Firma Digital
Firmado digitalmente por PRINCIPE HUERTA Roger Marcial FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.09.2023 16:09:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 26 de Septiembre del 2023

RESOLUCION N° 001067-2023-DINADAF/IPD

VISTO: El Oficio N° 00240-FDPJ-2023, signado en el Expediente N° 0025584-2023, de fecha 21 de setiembre del 2023, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Judo; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 853-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023; ambos de fecha 25 de setiembre de 2023 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00240-FDPJ-2023, signado en el Expediente N° 0025584-2023, de fecha 21 de setiembre del 2023, la Federación Deportiva Peruana de Judo, solicita autorización para participar en los siguientes eventos deportivos internacionales;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
EUROPEAN OPEN MEN & WOMEN PRAGUE – CZECH REPUBLIC	PRAGA	REPUBLICA CHECA	DEL 30 DE SETIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DEL 2023.

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 853-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión técnica favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Judo, a participar en el evento internacional señalado en el primer considerando;

Que, el subnumeral 10.1.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala: "La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N°

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DHXFYRT**

044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Judo, en el siguiente evento deportivo internacional, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
EUROPEAN OPEN MEN & WOMEN PRAGUE – CZECH REPUBLIC	PRAGA	REPUBLICA CHECA	DEL 30 DE SETIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DEL 2023	**DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO:** **1.** POSTIGOS ACUÑA, JUAN MIGUEL.

Artículo 2°. - PRECISAR que la participación del evento deportivo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Judo, tiene como fecha de inicio el 28 de setiembre (fecha de ida) y culminará el 02 de octubre del año 2023 (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 853-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 25 de setiembre de 2023.

Artículo 3°. – DISPONER que la Federación Deportiva Peruana de Judo dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp N° 0025584-2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DHXFYRT**